



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

Año de la lucha contra la corrupción e impunidad



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370 -2019-MDM/A

Mórrope, 05 de Junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Carta N° 014-2019-PASCO ASOCIADOS S.A.C., de fecha Mayo del 2019, Informe N°172-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP, de fecha 03 de Junio del 2019, Informe N° 0554-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 04 de Junio del 2019, Memcrando N° 1037-2019-GM/MDM de fecha 04 de Junio del 2019, y;

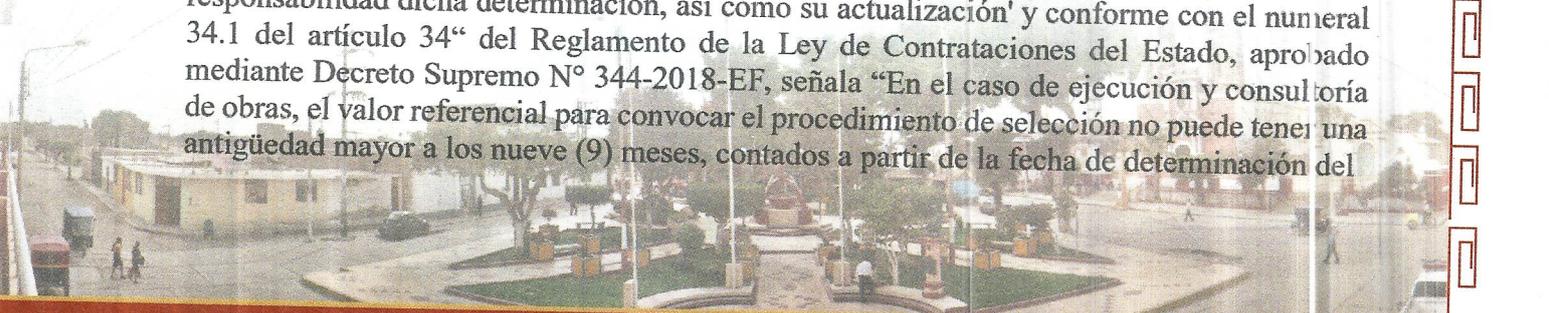
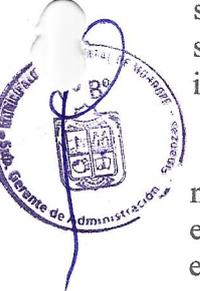
CONSIDERANDO:

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, son funciones específicas de la Municipalidad ejecutar y proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensable para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros.

Que, en el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización' y conforme con el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

Mediante Carta N° 014-2019-PASCO Y ASOCIADOS S.A.C., de Mayo del 2019, el Gerente General remite a la Municipalidad Distrital de Mórrope, la presentación final de la Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico para la “Renovación De Red De Alcantarillado Y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable En Las Calles: Santa Rosa (Cuadra 12), Calle Real (Cuadra 1,2), San Antonio (Cuadra 1,2 Y 3) San José (Cuadra 2), San Pedro (Cuadra 4), Marañón (Cuadras 3-8), Bolognesi (Cuadras 3,4), Rosario (Cuadra 4), Las Mercedes (Cuadra 1), San Martín (Cuadra 4), Huayna Cápac (Cuadra 1,2,3), Arteaga Y Castro (Cuadra 1,2) México (Cuadra 9) Tahuantinsuyo (Cuadra 9), Tupac Amaru (Cuadra 6) Panamericana (Cuadra 1,2,3) Sinchi Roca (Cuadra 1,2) Tupac Yupanqui (Cuadra 1,2) Manco Cápac (Cuadra 1,2,3) De La Localidad De Mórrope, Distrito De Mórrope, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque” Código De Inversiones 2444523.

Que, mediante Informe N° 172-2019-MDMSUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 03 de Junio del 2019, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Jefe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que después de haber evaluado el Expediente Técnico Final de la Obra “Renovación De Red De Alcantarillado Y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable En Las Calles: Santa Rosa (Cuadra 12), Calle Real (Cuadra 1,2), San Antonio (Cuadra 1,2 Y 3) San José (Cuadra 2), San Pedro (Cuadra 4), Marañón (Cuadras 3-8), Bolognesi (Cuadras 3,4), Rosario (Cuadra 4), Las Mercedes (Cuadra 1), San Martín (Cuadra 4), Huayna Cápac (Cuadra 1,2,3), Arteaga Y Castro (Cuadra 1,2) México (Cuadra 9) Tahuantinsuyo (Cuadra 9), Tupac Amaru (Cuadra 6) Panamericana (Cuadra 1,2,3) Sinchi Roca (Cuadra 1,2) Tupac Yupanqui (Cuadra 1,2) Manco Cápac (Cuadra 1,2,3) De La Localidad De Mórrope, Distrito De Mórrope, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque” Código De Inversiones 2444523, y con el fin de actualizar y corroborar la información requerida con fines de ejecutar y culminar la Obra, se ha verificado en el campo como en gabinete la información presentada en el expediente Técnico del proyecto presentado por la Municipalidad Distrital de Mórrope, se estima que el Plazo de la Ejecución de la Obra es de 120 días calendario, este proyecto tiene como consultor a “CONSULTORA PASCO ASOCIADOS S.A.C.” el cual ha estado encargado de elaborar el mencionado Expediente Técnico, este proyecto se encuentra conforme a la normativa y cuyo presupuesto para la ejecución de la referida Obra asciende a **S/ 4'004.992.34 (Cuatro Millones Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 34/100 Nuevos Soles)** incluido el 8.5 % de Gastos Generales, 7% de Utilidad; considerando además en un 5% del costo directo por concepto de Supervisión de Obra; todo esto como se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

SISTEMA DE AGUA POTABLE
SISTEMA DE ALCANTARILLADO



(CD)

S/.

469,948.90
2'364,541.19
2'834,590.09
2'834,590.09
240,940.16
198,421.31

3'273,951.56
589,311.28

3'863,262.84
141,729.50

4'004,992.34

COSTO DIRECTO
GASTOS GENERALES (8.5%)
UTILIDAD (7%)

SUB TOTAL
IMPUESTO IGV (18%)

PRESUPUESTO REFERENCIAL
SUPERVISION (5%)

4'004,992.34

Que, con Informe N° 0554-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 04 de Junio del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutivo del Expediente Técnico Final “Renovación De Red De Alcantarillado Y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable En Las Calles: Santa Rosa (Cuadra12), Calle Real (Cuadra 1,2), San Antonio (Cuadra 1,2 Y 3) San José (Cuadra 2), San Pedro (Cuadra 4), Marañón (Cuadras 3-8), Bolognesi (Cuadras 3,4), Rosario (Cuadra 4), Las Mercedes (Cuadra 1), San Martin (Cuadra 4), Huayna Cápac (Cuadra 1,2,3), Arteaga Y Castro (Cuadra 1,2) México (Cuadra 9) Tahuantinsuyo (Cuadra 9), Tupac Amaru (Cuadra 6) Panamericana (Cuadra 1,2,3) Sinchi Roca (Cuadra 1,2) Tupac Yupanqui (Cuadra 1,2) Manco Cápac (Cuadra 1,2,3) De La Localidad De Mórrope, Distrito De Mórrope, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque”, presentado por PASCO ASOCIADOS S.A.C. y habiéndole dado la conformidad del Expediente Técnico Final, solicita se emita el Acto Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico Final de la Obra en mención.

Que, mediante Memorando N° 1037-2019-GM/MDM, de fecha 04 de Junio del 2019 la Gerencia Municipal solicita al Área de Secretaria General se emita el Acto Resolutivo de la Aprobación del Expediente Técnico Final de la Obra en mención.

Por lo que en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Final, del Proyecto denominado “Renovación De Red De Alcantarillado Y Conexiones Domiciliarias De Agua Potable En Las Calles: Santa Rosa (Cuadra12), Calle Real (Cuadra 1,2), San Antonio (Cuadra 1,2 Y 3) San José (Cuadra 2), San Pedro (Cuadra 4), Marañón (Cuadras 3-8), Bolognesi (Cuadras 3,4), Rosario (Cuadra 4), Las Mercedes (Cuadra 1), San Martin (Cuadra 4), Huayna Cápac (Cuadra 1,2,3), Arteaga Y Castro (Cuadra 1,2) México (Cuadra 9) Tahuantinsuyo (Cuadra 9), Tupac Amaru (Cuadra 6) Panamericana (Cuadra 1,2,3) Sinchi Roca (Cuadra 1,2) Tupac Yupanqui (Cuadra 1,2) Manco Cápac (Cuadra 1,2,3) De La Localidad De Mórrope, Distrito De Mórrope, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque” Código De Inversiones 2444523, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 6'609,759.63 soles (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), de acuerdo a los componentes



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



que se detallan:

SISTEMA DE AGUA POTABLE
SISTEMA DE ALCANTARILLADO

469,948.90
2'364,641.19

(CD) S/. 2'834,590.09

COSTO DIRECTO
GASTOS GENERALES (8.5%)
UTILIDAD (7%)

2'834,590.09
240,940.16
198,421.31

SUB TOTAL
IMPUESTO IGV (18%)

3'273,951.56
589,311.28

PRESUPUESTO REFERENCIAL
SUPERVISION (5%)

3'863,262.84
141,729.50

4'004,992.34

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

